

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Negociado 3.º

El Excmo. Sr. Capitán general de este distrito, me dice con fecha 22 del mes corriente, lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en telegrama de ayer, me dice: Real orden 7 de Marzo último, dejo sin efecto contrato Felip. Este no puede admitir depósitos de reclutas para sustitutos con voluntarios. Interese V. E. de Autoridades civiles, provincias de ese distrito, inserción de esta prohibición en *Boletines oficiales*. Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. rogándole se sirva disponer su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.»

Cuya comunicación se publica en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del público en general y de las personas á quienes especialmente pueda interesar. Madrid 27 de Noviembre de 1886.—El Gobernador, C. el Duque de Frías.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

PERIODO DE AMPLIACION.—MES DE DICIEMBRE DEL AÑO ECONÓMICO DE 1885 A 1886.

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecución de la misma fecha.

Artículos.	SECCIÓN PRIMERA.		TOTAL por capítulos.	TOTAL por secciones.
	Gastos obligatorios.			
	Artículos.	Ptas. Cént.	Ptas. Cént.	Ptas. Cént.
<b>CAPITULO I.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.</b>				
1.º Gastos de representación de la Presidencia.	»			
» Dietas de la Comisión.....	180			
» Personal de la Diputación..	»			
» Material de la Diputación.....	»			
» Idem de la Biblioteca y Archivo.....	»			
» Idem de la.....	»			
2.º Sueldos del Archivero y del Depositario de fondos provinciales.....	»			
3.º Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.....	»			
4.º Material de estas Comisiones.....	»			
5.º Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus Delineantes.....	»			
6.º Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.....	»			
7.º Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo á la ley de.....	»			
			180	
<b>CAPITULO II.—SERVICIOS GENERALES.</b>				
1.º Gastos de quintas.....	»			
2.º Idem de bagajes.....	3.000			
3.º Idem de impresión y publicación del BOLETÍN OFICIAL.....	»			
4.º Idem de elecciones de Diputados provinciales.....	1.900			
5.º Idem de calamidades públicas.....	»			
			4.900	
<b>CAPITULO III.—OBRAS PÚBLICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO.</b>				
1.º Personal de las obras de reparación de los				

### Artículos.

Artículos.	Artículos.	TOTAL por capítulos.		TOTAL por secciones.	
		Ptas. Cént.	Ptas. Cént.	Ptas. Cént.	Ptas. Cént.
	caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.....				
»	Material para estas obras.....	4.650			
»	Personal de las obras de conservación de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.....	»			
»	Material para estas mismas obras.....	»			
2.º	Gastos de construcción, reparación y conservación de las travesías de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.....	»			
3.º	Gastos de.....	»			
4.º	Gastos de reparación y conservación de las fincas provinciales.....	16.800			
				21.450	

### CAPITULO IV.—CARGAS.

1.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.....	»			
2.º	Pensiones concedidas legalmente.....	»			
3.º	Intereses y amortización del empréstito de aprobado en.....	»			
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorización.....	»			
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.....	301.216 80			
				301.216 80	

### CAPITULO V.—INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

1.º	Junta provincial del ramo.....	»			
2.º	Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza.....	»			
3.º	Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela Normal de Maestros.....	»			
»	Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela Normal de Maestras.....	»			
4.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	»			
5.º	Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes.....	»			
6.º	Biblioteca Provincial.....	»			
7.º	Museo Provincial.....	»			

### CAPITULO VI.—BENEFICENCIA.

1.º	Atenciones de carácter general.....	20.260			
2.º	Hospital Provincial.....	300 536 60			
»	Idem de San Juan de Dios.....	19.557 67			
3.º	Hospicio.....	140 312 84			
4.º	Inclusa, Casa de Maternidad y Colegio de la Paz.....	209.494 64			
»	Asilo de las Mercedes.....	33.258 32			
				723.420 07	

### CAPITULO VII.—CORRECCIÓN PÚBLICA.

1.º	Gastos de cárceles.....	»			
2.º	Idem de Establecimientos penales.....	2.500			
				2.500	

### CAPITULO VIII.—IMPREVISTOS.

Único.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.....	2.670 25			
				2.670 25	
					1.056.337 12

Artículos.	TOTAL por capítulos.		TOTAL por secciones.	
	Ptas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.
<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>				
<b>Gastos voluntarios.</b>				
<b>CAPITULO I.—FUNDACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS.</b>				
Único. Cantidades destinadas á la fundación ó construcción de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública...	54.006	27	54.006	27
<b>CAPITULO II.—CARRETERAS.</b>				
1.º Subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.....	"	"	"	"
2.º Construcción de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.....	44.677	87	44.677	87
<b>CAPITULO III.—OBRAS DIVERSAS.</b>				
Único. Subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.....	"	"	"	"
<b>CAPITULO IV.—OTROS GASTOS.</b>				
Único. Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.....	"	"	98	684 14
<b>SECCIÓN TERCERA.</b>				
<b>Gastos adicionales.</b>				
<b>CAPITULO UNICO.—RESULTAS POR ADICIÓN DE EJERCICIOS CERRADOS.</b>				
1.º Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1885, procedentes del presupuesto anterior.....	16.000			
2.º Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.....	350.808		366.808	96
				366.808 96
<b>TOTAL GENERAL.....</b>				<b>1.521.880 22</b>

En Madrid á 1.º de Noviembre de 1886.—El Contador de fondos provinciales, Andrés Rodríguez Corrales.—V.º B.º—El Presidente, Sardoal.  
Sesión de 17 de Noviembre de 1886.—La Diputación, conforme.—El Presidente, El Marqués de Sardoal.—El Diputado Secretario, Cunill.

**CONTADURÍA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL**

Mes de Diciembre del año económico de 1886-87.  
Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formado por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido por Real orden de 31 de Mayo último.

Capítulos.	Pesetas.	
1.º Administración provincial	36.000	
2.º Servicios generales.....	25.000	
3.º Obras públicas de carácter obligatorio.....	18.000	
4.º Cargas.....	10.000	
5.º Instrucción pública.....	6.000	
6.º Beneficencia provincial...	300.000	
7.º Corrección pública.....	10.000	
8.º Imprevistos.....	5.000	
1.º Nuevos Establecimientos.	50.000	
2.º Carreteras.....	80.000	
3.º Obras diversas.....	35.000	
4.º Otros gastos.....	10.000	
Único. Resultados por adición de ejercicios cerrados.....	"	
<b>TOTAL.....</b>		<b>585.000</b>

En Madrid á 1.º de Noviembre de 1886.—El Contador de fondos provinciales, Andrés Rodríguez Corrales.—V.º B.º—El Presidente, Sardoal.  
Sesión de 17 de Noviembre de 1886.—La Diputación, conforme.—El Presidente, El Marqués de Sardoal.—El Diputado Secretario, Cunill.

La Diputación provincial ha acordado contratar en pública y simultánea subasta el día 18 de Diciembre próximo, á las dos de la tarde, en el Palacio de la Corporación y en la Dirección del Hospital Provincial, el suministro de 10.377 kilogramos de bacalao que se calculan necesarios en el término de un año para el consumo de los Establecimientos de Beneficencia, con arreglo al pliego de condiciones, que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación del Negociado de Beneficencia, de doce de la mañana á cuatro de la tarde, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio del kilogramo de bacalao será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de ochenta y tres céntimos de peseta kilogramo ni fracción inferior á un céntimo de peseta; abonándose el suministro en la Depositaria de fondos provinciales por mensualidades vencidas.

Las proposiciones ajustadas al modelo se extenderán en papel del sello undécimo, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional en cantidad de *cuatrocientas treinta pesetas sesenta y cuatro céntimos*, consignadas en metálico en la Caja general de Depósitos ó en la de la Corporación ó en títulos de la Deuda del Estado, al precio de la cotización oficial del día en que lo verifiquen; como definitiva y en igual forma, el rematante constituirá el 10 por 100 del importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrada la subasta, y los en efectos públicos hasta las tres de la tarde del día anterior.

Los gastos de remate, copias, inserción de anuncios, papel y demás serán de cuenta del contratista.

Los gastos de remate, copias, inserción de anuncio, papel y demás serán de cuenta del contratista.

Madrid 19 de Noviembre de 1886.—El Presidente, García Lomas.—El Diputado Secretario, Mariano Guillén.

Modelo de proposición.  
D. N. N., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL sacando á pública y simultánea subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de 10.377 kilogramos de bacalao que se calculan necesarios por término de un año para el consumo en los Establecimientos de Beneficencia de la Corporación, se compromete á suministrar dicho artículo con estricta sujeción á las condiciones del pliego, al precio de (expresado en letra) kilogramo.

(Fecha y firma del proponente.)

La Diputación provincial ha acordado contratar en pública y simultánea subasta, que tendrá efecto el día 18 de Diciembre próximo, á las dos y media de la tarde, en el Palacio de la Corporación y en la Dirección del Hospital Provincial, el suministro de 30.960 kilogramos de tocino que se calculan necesarios durante un año para el consumo de los Establecimientos de Beneficencia, con arreglo al pliego de condiciones y modelo de proposición, que estarán de manifiesto en el Negociado de Beneficencia, de doce de la mañana á cuatro de la tarde, los días no festivos que medien hasta el de la subasta.

El precio de cada kilogramo de tocino será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de una peseta treinta céntimos el kilogramo, ni fracción inferior á un céntimo de peseta; abonándose el suministro en la Depositaria de fondos de la Corporación por mensualidades vencidas.

Las proposiciones ajustadas al modelo se extenderán en el papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la fondos provinciales la fianza provisional de 2.012 pesetas 40 céntimos, en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado, al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique; como definitiva y en igual forma, el rematante constituirá el 10 por 100 del importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrar la subasta, y los en efectos públicos hasta las tres de la tarde del día anterior.

Los gastos de remate, copias, inserción de anuncios, papel y demás serán de cuenta del contratista.

Madrid 19 de Noviembre de 1886.—El Presidente, García Lomas.—El Diputado Secretario, Mariano Guillén.

Modelo de proposición.  
D. N. N., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL, sacando á pública y simultánea subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de 30.960 kilogramos de tocino que se calculan necesarios durante un año para el consumo en los Establecimientos de Beneficencia de la Corporación, se compromete á suministrar dichos artículos, con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de... (que se expresará en letra) kilogramo.

(Fecha y firma del proponente.)

se calculan necesarios durante un año para el consumo en los Establecimientos de Beneficencia de la Corporación, se compromete á suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de.... (expresado en letra) el kilogramo.

(Fecha y firma del proponente.)

La Diputación provincial ha acordado contratar en pública y simultánea subasta el día 20 de Diciembre próximo, á las dos de la tarde, en el Palacio de la Corporación y en la Dirección del Hospital Provincial, el suministro de 7.910 kilogramos de vidrio en frascos, que se calculan necesarios durante un año para el consumo á los Establecimientos de Beneficencia, con arreglo al pliego de condiciones y modelo de proposición, que estarán de manifiesto en el Negociado de Beneficencia, de doce de la mañana á cuatro de la tarde, los días no festivos que medien hasta el de la subasta.

El precio del kilogramo de vidrio en frascos será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de 69 céntimos de peseta kilogramo ni fracción inferior á un céntimo de peseta, abonándose el suministro en la Depositaria de fondos de la Corporación por mensualidades vencidas.

Las proposiciones ajustadas al modelo se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la fondos provinciales la fianza provisional de *doscientas setenta y dos pesetas ochenta y nueve céntimos* en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado, al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique; como definitiva y en igual forma, el rematante constituirá el 10 por 100 del importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrar la subasta, y los en efectos públicos hasta las tres de la tarde del día anterior.

Los gastos de remate, copias, inserción de anuncio, papel y demás serán de cuenta del contratista.

Madrid 19 de Noviembre de 1886.—El Presidente, García Lomas.—El Diputado Secretario, Mariano Guillén.

Modelo de proposición.  
D. N. N., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL sacando á pública y simultánea subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de 7.910 kilogramos en frascos y objetos de vidrio que durante un año necesiten los Establecimientos de Beneficencia de la Corporación, se compromete á suministrar dichos artículos, con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de... (que se expresará en letra) kilogramo.

(Fecha y firma del proponente.)

La Diputación provincial ha acordado contratar en pública y simultánea subasta el día 20 de Diciembre próximo á las dos y media de la tarde, en el Palacio de la Corporación y en la Dirección del Hospital Provincial, el suministro de 15.026 kilogramos de chocolate que se calculan necesarios durante un año para el consumo en los Establecimientos de Beneficencia de la Corporación, se compromete á suministrar dichos artículos, con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de... (que se expresará en letra) kilogramo.

mo á los Establecimientos de Beneficencia, con arreglo al pliego de condiciones y modelo de proposición, que estarán de manifiesto en el Negociado de Beneficencia, de doce de la mañana á cuatro de la tarde, los días no festivos que medien hasta el de la subasta.

El precio de kilogramo de chocolate será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de *dos pesetas setenta céntimos* kilogramo ni fracción inferior á un céntimo de peseta; abonándose el suministro en la Depositaria de fondos de la Corporación por mensualidades vencidas.

Las proposiciones ajustadas al modelo se extenderá en papel de sello undécimo, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales la fianza provisional de 2.028 pesetas 50 céntimos en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado, al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique; como definitiva y en igual forma, el rematante constituirá el 10 por 100 del importe objeto del contrato á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrar la subasta, y los en efectos públicos hasta las tres de la tarde del día anterior.

Los gastos de remate, escritura, copias, inserción de anuncios, papel y demás serán de cuenta del contratista.

Madrid 19 de Noviembre de 1886.—El Presidente, García Lomas.—El Diputado Secretario, Mariano Guillén.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., que habita en..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL, sacando á pública y simultánea subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de chocolate que durante un año necesitan los Establecimientos de Beneficencia de la Corporación cuyo consumo se calcula en 15.026 kilogramos, se compromete á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de.... (expresado en letra) kilogramo.

(Fecha y firma del proponente.)

La Diputación provincial ha acordado contratar en pública y simultánea subasta, que tendrá efecto el día 21 de Diciembre próximo, á las dos de la tarde, en el Palacio de la Corporación y en la Dirección del Hospital Provincial, el suministro de 622 cientos de huevos que se calculan necesarios durante un año para el consumo de los Establecimientos de Beneficencia, con arreglo al pliego de condiciones y modelo de proposición, que estarán de manifiesto en el Negociado de Beneficencia, de doce de la mañana á cuatro de la tarde, los días no festivos que medien hasta el de la subasta.

El precio del ciento de huevos será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de *ocho pesetas setenta y cinco céntimos* el ciento, ni fracción inferior á un céntimo de peseta; abonándose el suministro en la Depositaria de fondos de la Corporación por mensualidades vencidas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en el papel del sello 11.º,

acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales la fianza provisional de *doscientas setenta y dos pesetas doce céntimos* en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado, al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique; como definitiva y en igual forma, el rematante constituirá el 10 por 100 del importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrar la subasta, y los en efectos públicos hasta las tres de la tarde del día anterior.

Los gastos de remate, copias, inserción de anuncios, papel y demás serán de cuenta del contratista.

Madrid 19 de Noviembre de 1886.—El Presidente, García Lomas.—El Diputado Secretario, Mariano Guillén.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL sacando á pública y simultánea subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de 622 cientos de huevos que se calculan necesarios por término de un año en los Establecimientos de Beneficencia de la Corporación, se compromete á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción á las condiciones del pliego, al precio de... (expresado en letra) el ciento.

(Fecha y firma del proponente.)

## AYUNTAMIENTOS

### Aldea del Fresno.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores en la primera y segunda subasta intentada la enajenación del fruto de bellota de la dehesa Hernán Vicente del común de estos vecinos, y en vista de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en providencia de este día, he acordado señalar la tercera subasta el día 4 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, bajo el tipo de 14 pesetas y pliego de condiciones que sirvieron para la primera y segunda, el que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día señalado para el remate.

Lo que se hace saber al público llamando licitadores.

Aldea del Fresno á 23 de Noviembre de 1886.—El Alcalde, Matías Hernández.

### Getafe.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, las subastas anunciadas para los días 18 y 30 de Octubre último, el día 8 de Diciembre próximo venidero y hora de las doce de su mañana, se celebrará tercera subasta en la Casa Consistorial de esta villa para el aprovechamiento de los pastos de la dehesa de Santa Quiteria y suerte de roturas, y del prado de Acedinos, pertenecientes al procomún de vecinos de esta población, bajo el tipo las dos primeras de 870 pesetas y el segundo de 1.100, en virtud de la autorización concedida por el Excmo. Sr. Gobernador civil y con arreglo á los pliegos de condiciones unidas á los respectivos expedientes, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y cumpliendo las vigentes disposiciones.

Getafe 23 de Noviembre de 1886.—El Alcalde, Calixto Benavente.—El Secretario, Miguel González.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de primera instancia.

#### HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Domingo Molina Moreno, vecino de Sevilla, se venden en pública subasta en dicho Juzgado y en uno de los de primera instancia de dicha ciudad, el día 27 de Diciembre próximo, á las dos de su tarde, tres fincas radicantes en término de dicha ciudad, que son á saber:

Una hacienda de olivar, con una pequeña huerta, llamada Casillas de San Jerónimo, por la cantidad de 140.000 pesetas. Una hacienda de olivar, llamada del Palancar, por la suma de 40.000 pesetas; y un cortijo, llamado del Cuchillero, por la cantidad de 10.000 pesetas; cuyas tres fincas son de la propiedad del expresado D. Domingo Molina; y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado á cada finca; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad asignada á cada una de las fincas á que hagan postura, y que las mencionadas fincas salgan á subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Lo que se anuncia al público por medio del presente á los efectos oportunos.

Madrid 22 de Noviembre de 1886.—V.º B.º—Felipe Peña.—El actuario, Juan Gómez Marrodán. 125

#### HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con fecha 25 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos de tercera de mejor derecho, hoy en ejecución de sentencia, á instancia de D. Ernesto Ayllón y del Nuevo contra D. Agustín Subirat y D. Antonio González Ordóñez, se saca por segunda vez á pública subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación pericial, la finca siguiente:

Una casa sita en la calle de San Eugenio, núm. 6 de esta capital, á la derecha del camino Real de Francia, detrás de la fábrica de papel de las Maravillas, y la cual ha sido tasada en la cantidad de setenta mil pesetas..... 70.000  
Deduciendo de esta suma el 25 por 100, que da como tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas..... 52.500

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala audiencia de dicho Juzgado del Hospital, sita en el Palacio de Justicia, exmonasterio de las Salesas, se ha señalado el día 27 de Diciembre próximo y hora de las dos de su tarde, haciéndose presente que los títulos de propiedad de la expresada finca estarán de manifiesto en Escribanía para que puedan examinarlos

los que quieran tomar parte en el remate, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho á exigir otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para la subasta, y que para tomar parte en la misma se consignará previamente sobre la mesa judicial el 10 por 100 del tipo señalado.

Madrid 27 de Noviembre de 1886.—V.º B.º—Ricardo Saavedra.—El actuario, P. H., D. Bustamante. 126

### Academia de Artillería

Existiendo vacante la plaza de Músico mayor de esta Academia, dotada con el sueldo mensual de 125 pesetas, los que deseen presentarse al concurso, que tendrá lugar el día 16 de Diciembre próximo, dirigirán sus instancias acompañadas de los documentos que acrediten su idoneidad al Excmo. Sr. Brigadier Director de dicha Academia, antes de la fecha citada.

Serán preferidos á igualdad de condición los que hayan sido Músicos mayores ó de primera clase de algún cuerpo del Ejército.

Segovia 20 de Noviembre 1886.—El Capitán, Secretario, Francisco Ortega.

### Tribunal de oposiciones

á la Cátedra de Historia literaria en sus relaciones con la Bibliografía, vacante en la Escuela superior de Diplomática.

Los Sres. D. Juan Atanasio y Morleirín, D. Manuel Pérez Villamil, D. Antonio María Godró, D. Augusto Charro Hidalgo, D. Cayo Ortega Mayor, D. Félix María Urculla y Zulueta, D. Luis Rodríguez Miguel, D. Jerónimo López de Ayala, admitidos á los ejercicios, se presentarán el día 7 de Diciembre próximo, á las cinco en punto de la tarde, en el salón de grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, para proceder al sorteo de las trincas de estas oposiciones; advirtiéndose que, conforme al art. 14 del reglamento vigente de oposiciones á Cátedras, los opositores que no asistan ni excusen con causa legítima su ausencia del sorteo de las trincas, se entenderá que renuncian á las oposiciones.

Madrid 22 de Noviembre de 1886.—El Presidente del Tribunal, Marcelino Menéndez Pelayo.

### Dirección general de Establecimientos penales

En cumplimiento de lo dispuesto por orden de esta Dirección general, fecha de hoy, se convoca á concurso la plaza de Capellán del penal de Alcalá de Henares, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas.

El concurso tendrá efecto con arreglo á lo preceptuado en el art. 4.º del Real decreto de 13 de Junio próximo pasado, constituyéndose el Tribunal á que el mismo se refiere con Vocales del Consejo penitenciario.

Los aspirantes al expresado destino presentarán las instancias en esta Dirección general, acompañadas de los documentos siguientes:

Cédula personal.—  
Partida de bautismo, legalizada en el caso de ser de fuera de Madrid.

Hoja de servicio impresa, justificada con documentos originales ó con copia legalizada de ellos.

Declaración escrita y firmada por el solicitante en que exprese no haber sido

sentenciado por los Tribunales de justicia por delito alguno.

Títulos, certificados ó documentos originales que justifiquen servicios ó méritos especiales, ó copias legalizadas de ellos.

El plazo para la admisión de solicitudes empezará á contarse desde la publicación de la presente convocatoria, y terminará indefectiblemente dentro de los treinta días siguientes, y hora reglamentaria de oficina.

Todos los documentos presentados por los aspirantes, excepción hecha de las instancias, serán devueltos á los interesados, previo recibo de los mismos si residiesen en Madrid, y por medio de solicitud en caso contrario.

De conformidad á lo prevenido en la regla 15 de la Real orden de 28 de Julio de 1882, la presente convocatoria se insertará en los *Boletines oficiales* para su mayor publicidad.

Madrid 22 de Noviembre de 1886.—El Director general, Emilio Nieto.

#### INDICE

DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1886.

##### Presidencia del Consejo de Ministros.

Real decreto sobre traslación de Consejeros.—Día 4, núm. 264.

Parte del alumbramiento de S. A. R. la Infanta Doña Eulalia.—Día 12, número 271.

Real decreto nombrando Infante de España al hijo de Doña Eulalia.—Idem, idem.

##### Ministerio de la Gobernación.

Real orden expediente de varios Médicos Directores de baños.—Día 2, número 262.

Real decreto creando una Dirección general de Seguridad.—Día 3, núm. 263.

Idem id., nombrando Director general de Seguridad.—Idem, id.

Real orden sobre precauciones sanitarias.—Día 4, núm. 264.

Real decreto nombrando Inspector Jefe de Seguridad.—Día 5, núm. 265.

Real orden sobre Vocales de la Comisión provincial.—Día 8, núm. 267.

Idem referente á los artículos 30 y 31 de la ley de Reemplazos.—Idem, id.

Real decreto nombrando Subdirector general de Seguridad.—Día 10, número 269.

Real orden de suspensión de Diputado provincial de Valladolid á D. Vicente Pizarro.—Día 19, núm. 277.

Idem id. sobre condenados por la Audiencia de San Sebastián.—Día 24, número 281.

Idem id. instrucción para la contabilidad de los talleres y trabajos en los Establecimientos penales.—Suplemento al núm. 278, día 20.

Idem id. para las cárceles de Audiencia.—Idem, id.

##### Ministerio de Fomento.

Real orden sobre reglamentos para el servicio y distribución de las aguas del Canal de Isabel II.—Día 30 Octubre 1886, suplemento al núm. 260.

Exposición y Real decreto sobre Escuelas de Artes y Oficios.—Día 17, número 275.

Real decreto y reglamento de las Escuelas de Artes y Oficios.—Día 18, número 276.

Exposición y Real decreto creando la plantilla del Museo Nacional de Pintura y Escultura.—Idem, id.

Exposición y Real decreto sobre obras públicas por administración.—Día 20, número 278.

Real orden sobre reglamentos y ordenanzas de riego.—Día 23, núm. 280.

Real decreto aprobando el contrato de la casa núm. 14 de la calle del Barquillo.—Día 24, núm. 281.

Exposición y Real decreto creando la Escuela central de Gimnástica.—Día 20, suplemento al núm. 278.

##### Ministerio de Gracia y Justicia.

Real decreto nombrando Juez de primera instancia del distrito de Buenavista.—Día 5, núm. 265.

Idem id. nombrando Presidente de la Audiencia de lo criminal de Colmenar Viejo.—Día 9, núm. 268.

##### Ministerio de la Guerra.

Real orden admitiendo la dimisión del Mariscal de Campo D. Pedro Zea.—Día 10, núm. 269.

Real decreto nombrando segundo Cabo de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—Día 15, núm. 273.

Real decreto nombrando Comandante general de división del distrito militar de Castilla la Nueva.—Idem, id.

Circular sobre entrega en Caja de los mozos alistados.—Día 29, núm. 284.

##### Ministerio de Estado.

Sección de Comercio, circular á los Agentes consulares.—Día 22, núm. 279.

Convenio de fondos entre España y Portugal.—Día 20, núm. 278.

##### Consejo de Estado.

Real decreto sobre pleito de D. José Riobó y Pineda.—Día 12, núm. 271.

##### Gobierno civil.

Depósito de varios efectos en los almacenes de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante.—Día 1.º, núm. 261 al 263.

Operaciones facultativas de minas.—Día 4, núm. 264.

Subasta de leñas de la dehesa Moncalviejo y otras.—Día 5, núm. 265.

Idem id. del monte Valdelatas.—Idem, idem.

Expediente de D. Emilio Fernández de Gamboa.—Día 6, núm. 266.

Extravío de una mula.—Día 9, número 268.

Circular sobre la epidemia diftérica.—Día 10, núm. 269.

Depósito de varios aparatos de una lámpara.—Idem, id.

Extravío de dos mulas.—Día 11, número 270.

Circular sobre medidas sanitarias.—Día 12, núm. 271.

Citando á Doña Feliciano Blanco.—Día 13, núm. 272.

Hallazgo de un cadáver en el monte de El Pardo.—Día 17, núm. 275.

Citando á José Villajos Grande.—Día 20, núm. 278.

Estado del precio medio de los artículos en la provincia.—Idem, id.

Circular sobre servicio de la Estadística demográfico-sanitaria.—Día 25, número 282.

Concesión de 14 pertenencias mina Pepa.—Idem id.

Telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, dejando sin efecto el contrato Felip.—Día 30, núm. 286.

##### Diputación provincial.

Suministro de pan á los Establecimientos.—Día 3, núm. 263.

Idem de patatas.—Idem, id.

Idem de garbanzos.—Idem, id.

Extracto de la cuenta de fondos provinciales.—Mes de Agosto de 1886.—Día 5, núm. 265.

Idem id. id.—Mes de Septiembre de 1886.—Día 6, núm. 266.

Ingreso del segundo trimestre de 1886-87.—Idem id. al 270.

Suministro de drogas y sustancias medicinales.—Día 10, núm. 269.

Presupuesto de gastos é ingresos de los Ayuntamientos de la provincia.—Día 11, núm. 270.

Sesión de 8 de Julio de 1886.—Día 13 núm. 272.

Idem extraordinaria de 2 de Noviembre de 1886.—Día 15, núm. 273.

Idem de 3.—Idem, id.

Idem de 4 id. id.—Día 16, núm. 274.

Relación de jornales y materiales, mes Octubre 1886.—Día 16, núm. 274.

Extracto de la cuenta de fondos provinciales, mes Octubre 1886.—Día 19, número 277.

Adquisición de lienzo y mantas de lana.—Día 19, núm. 277 y 280.

Idem de paja de maiz y lana.—Idem, idem.

Idem de cuartos de gallina.—Idem, idem.

Cuenta general de 1.º de Julio de 1885 á 30 de Junio de 1886.—Día 20, número 278.

Donativo de 12'50 pesetas al Hospital Provincial.—Día 22, núm. 279.

Idem de 5.000 al Hospital Provincial.—Día 23, núm. 280.

Cuenta del primer trimestre del año económico de 1886 á 1887.—Día 24, número 281.

Balances de las operaciones de contabilidad en 1.º Octubre 1886.—Idem, id.

Resumen de las cuentas municipales, primer trimestre 1886-87.—Idem, id.

Resumen de los balances de contabilidad en 1.º Octubre 1886.—Idem, id.

Cuentas municipales de los Ayuntamientos de esta provincia.—Idem, id.

Sesión de 5 de Noviembre de 1886.—Día 26, núm. 283.

Idem de 6 de id. id.—Día 27, número 284.

Idem de 11 de id. id.—Día 29, número 285.

Idem de 12 de id. id.—Idem, id.

Cuenta del período de ampliación, mes de Diciembre de 1885 á 1886.—Día 30, núm. 286.

Distribución de fondos para el mes de Diciembre, año económico de 1886-87.—Idem, id.

Suministro de bacalao.—Idem, id.

Idem de tocino.—Idem, id.

Idem de vidrio en frascos.—Idem, id.

Idem de chocolate.—Idem, id.

Idem de huevos.—Idem, id.

##### Comisión provincial.

Sesiones de 13, 14, 15, 16, 18 y 19, Octubre de 1886.—Día 1.º, núm. 261.

Idem de 20 id. id.—Día 2, número 262.

Idem de 21 y 22 id. id.—Día 8, número 267.

Idem de 23, 25, 26 y 27 id. id.—Día 10, núm. 269.

Idem de 28 id. id.—Día 11, número 270.

Idem de 29 y 30 id. id.—Día 12, número 271.

Idem de 4, 6, 8, 9 y 10 de Noviembre de 1886.—Día 25, núm. 282.

Idem de 11 y 12 id. id.—Día 26, número 283.

Certificado del precio de los suministros al Ejército y Guardia civil.—Día 27, núm. 284.

*Junta de Instrucción pública de Madrid.*

Extracto del acta de la sesión de 3 de Noviembre de 1886.—Día 13, núm. 272.

Tribunal de oposiciones para proveer la Escuela de niños de Buitrago.—Día 17, número 275.

##### Delegación de Hacienda.

Sobre certificados de patentes.—Día 4, núm. 264.

Cobranza de contribución industrial por altas.—Idem, id.

Cesantías de Inspectores especiales.—Idem, id.

Citando á D. José Justo Babiano.—Día 5, núm. 265.

Recurso de alzada de D. Aurelio Estremera.—Día 6, núm. 266.

Nombramiento de recaudador del distrito de la Latina.—Idem, id.

Vacantes de estancos en la provincia.—Día 10, núm. 269.

Cobranza de contribución con recargo del 5 por 100.—Día 11, núm. 270.

Circular sobre ingresos del segundo trimestre de consumos.—Idem, id.

Relación de compradores de bienes desamortizados.—Día 12, núm. 271.

Sobre certificaciones de contribuyentes.—Día 15, núm. 273.

Relación de fincas adjudicadas en 30 de Octubre de 1886.—Día 16, núm. 274.

Extravío del recibo núm. 660 de don Francisco López Parajute.—Día 16, número 274.

Relación de compradores de bienes desamortizados.—Día 17, núm. 275.

División territorial de esta Corte y su provincia.—Día 17, núm. 275.

Cobranza de contribución del 1.º al 15.—Idem, id.

Idem del segundo trimestre en Madrid.—Día 19, núm. 277.

Cargas de justicia, pago de la mensualidad de Octubre.—Día 24, núm. 281.

Circular sobre sustracción de varios timbres de correos y telégrafos en Huelva.—Día 24, núm. 281.

Citando á D. Zacarías Yarto Monzón.—Idem, id.

Relación de compradores de bienes desamortizados.—Día 26, núm. 283.

Relación de fincas adjudicadas en 22 de Noviembre de 1886.—Día 27, número 284.

Cobranza de contribución con recargo del 5 por 100.—Idem, id.

Sobre ordenación de abono á metálico de una factura presentada por D. Manuel Arroyo.—Día 29, núm. 285.

*Gobierno militar de la provincia de Madrid.*

Embarque para Cuba de los individuos del primer reemplazo de 1885.—Día 22, núm. 279.

*Dirección general de Beneficencia y Sanidad.*

Sobre la estadística sanitaria-demográfica.—Día 2, núm. 262

##### Universidad Central.

Vacantes de Escuelas en el distrito Universitario.—Día 6, núm. 266.